

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

2669 Ejecución de títulos judiciales 164/2012.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 164/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Ruiz Marín contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Alaturca 2008 S.L., Yildiz Cemil, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sr/Sra doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 23 de febrero de 2017.

Visto el estado de la presente ejecución en la que el Ejecutado Yildiz Cemil, se encuentra en paradero desconocido ofíciase a la Policía Local de Murcia, para que informe sobre su paradero y en su caso informe sobre el si el local situado en C/ Miguel Hernández núm. 1 Bajo de Murcia con el rótulo "Restaurante Alaturca" se encuentra cerrado o abierto al público.

Respecto del Convenio de Realización interesado por la Letrada de la parte Ejecutante, respecto de los televisores en su día embargados no procede a la aprobación del mismo al no haber comparecido los ejecutados a la comparecencia señalada por el día 11/10/2016, por ser requisito imprescindible al amparo de lo dispuesto en el art. 640 LEC.

Respecto a sacar a pública subasta los bienes embargados en el domicilio del ejecutado estese al resultado de la contestación del oficio a la Policía.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sr/Sra doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 23 de marzo de 2017.

Doña María Dolores Ureña Girón Letrada en nombre y representación de don David Ruiz Marín con fecha 02/03/2017 ha presentado recurso de reposición contra Diligencia de Ordenación de fecha 23/02/2017, y de conformidad con lo establecido en el art. 187.3 de la LJS, acuerdo:



Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de tres días lo impugnen si así les conviene.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yildiz Cemil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.